

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA SELECCIÓN DE POSTULACIONES EN
EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO
CONVOCATORIA 2017 PARA LA
PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO
INTERREGIONAL DE APOYO AL TRABAJO
EN RED EN EL MARCO DEL "PROGRAMA
DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL"**

EXENTA N°

1300 *12.07.2017

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley No 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley No 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta No 307, de 2016, de este Servicio, que modifica Resolución Exenta No 465, de 2015, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar correspondientes a la asignación 138 ítem 03 subtítulo 24 Programa 01 Capítulo 16 Partida 09 de este Servicio, de la Ley No 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, correspondiente al "Programa de Intermediación Cultural"; en la Resolución Exenta N° 1.040, de 2017, de este Servicio, y su modificación, que aprobó las Bases del Concurso Público Convocatoria 2017 para la participación en el Encuentro Interregional de Apoyo al Trabajo en Red en el marco del "Programa de Intermediación Cultural"; y lo requerido en Memorándum Interno N° 12.32/00091, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley No 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N° 465, de 2015 y sus modificaciones.

Que a través de Resolución Exenta No 307, de 2016, fue modificada la Resolución Exenta N° 465, de 2015, en cuanto a la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar del referido Programa.

Que en el referido acto administrativo se establece como uno de los componentes del Programa, el Plan de formación y capacitación de agentes intermediadores.

Que en consideración a lo anterior, se elaboraron las respectivas bases de concurso público Convocatoria 2017 para la participación en el Encuentro interregional de apoyo al trabajo en red en el marco del "Programa de Intermediación Cultural", formalizándose a través de la Resolución Exenta No 1.040, de 2017, de este Servicio y su modificación.

Que de conformidad con las Bases de la Convocatoria referida, las postulaciones admisibles serán seleccionadas de acuerdo a la fecha y hora de su presentación hasta completar los cupos disponibles por región.

Que en este sentido, las bases establecen que los cupos disponibles para personas naturales para las regiones de O'Higgins, Maule y Bío Bío corresponden a 25, 25 y 40 respectivamente, pudiendo cada postulante designar hasta 3 personas naturales para la participación en el encuentro.

Que de conformidad a lo anterior, corresponde la dictación de la resolución administrativa que fije la selección de las postulaciones admisibles que hayan sido recibidas por el Servicio, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las siguientes personas naturales postuladas por las personas que a continuación se indican, para participar en el Encuentro Interregional de Apoyo al Trabajo en Red en el marco del "Programa de Intermediación Cultural", Convocatoria 2017, conforme al examen de admisibilidad realizado por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes:

FOLIO	POSTULANTE	REGIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL	TOTAL PERSONAS NATURALES
446922	Centro Cultural y Cinematográfico de Penco	Bío Bío	Erick Iván Vásquez Inostroza	Felipe Gastón Mellado Vargas	N/A	2
445366	ONG de Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	O'Higgins	Leonardo Fernández Lara	Devorah Macarena Vásquez Carrasco	N/A	2
446805	Grupo Juvenil Quetralmahue	O'Higgins	Roberto Alfonso Orellana Sepúlveda	Andrés Alfonso Díaz Sepúlveda	N/A	2
446994	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral	Maule	Cristian Andrés López Basualto	Elías Javier Contreras Valdés	Jorge Elías Nicolás Valdés Castillo	3
447075	Centro Cultural Escénica en Movimiento	Bío Bío	Darwin Elso Mora Urrutia	Cristóbal Andrés Santa María Cea	Gustavo Ignacio Díaz Gálvez	3
447117	Centro de Estudios para el Desarrollo Social y Cultural Kantaya	O'Higgins	Francisco Javier Jaramillo Álvarez	Víctor Nicolás Lacamara Sepúlveda	Erika Alejandra Chalán Montoya	3
447162	Compañía Teatro Magisterio Chillán Temachi	Bío Bío	Viviana Rosa Moscoso Covarrubias	Oswaldo Enrique Varas Cáceres	N/A	2
447371	Corporación Cultural de la Municipalidad de Pichidegua	O'Higgins	Mariano Andrés Salas Gamboa	Flor María Ilic García	Beatriz Hagel Cabrera	3
447602	Fundación CEPAS	Bío Bío	Andrea Maureen Torres Zapata	N/A	N/A	1
450069	Revista El Caballo Verde E.I.R.L	O'Higgins	Álvaro Rodrigo Garrido Isla	N/A	N/A	1
446028	Sociedad Gestión	Maule	Claudia Andrea	N/A	N/A	1

	Cultural Domando Ideas Compañía Limitada		Araya Ortega			
444950	Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina	Maule	Tamara José Albornoz Reyes	Loreto Maricel Quijada Fuenzalida	Henriette Dominique Dussailant Díaz	3

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE

CONSTANCIA que de conformidad a la selección fijada en el artículo primero y con la selección formalizada a través de la Resolución Exenta N° 1.235, de 2017, de este Servicio, hasta esta fecha existen un total de 14, 8 y 32 cupos disponibles para las regiones de O'Higgins, Maule y Bío Bío, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO CUARTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en la tipología "Otros" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



[Firma manuscrita]

**ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

MCA/CPAM/ AIR
Resol 06/627-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta que forma parte del presente acto administrativo.

